

ESCRITURA NRO. 5256



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORTADA POR: MERCEDES CARIDAD LARRIVA GONZALEZ E HIJOS

A FAVOR DE: CARLOS JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y SRA.

CUANTIA: \$1.080,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS
NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí,
DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON
CUENCA, Comparecen a otorgar la presente escritura como cedentes, la señora
MERCEDES CARIDAD LARRIVA GONZALEZ, en nombre y en representación
del menor **DANIEL FERNANDO TALBOT LARRIVA**, como herederos del fallecido
socio Fernando Talbot Borrero, conforme consta de la posesión efectiva
proindiviso que se adjunta como habilitante; y, el señor **CARLOS JOSE**
RODRIGUEZ RODRIGUEZ con su cónyuge la señora **ANITA CECILIA GARATE**;
y, como cesionarios **JUAN GUILLERMO; ANA GABRIELA Y MARIA**
ALEXANDRA TALBOT BORRERO. Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a

quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras publicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la compañía **DISTRIBUIDORA DE LACTEOS DEL SUR DILASUR CIA LTDA.**, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen al otorgamiento de este instrumento como cedentes, la señora **MERCEDES CARIDAD LARRIVA GONZALEZ**, en nombre y en representación del menor **DANIEL FERNANDO TALBOT LARRIVA**, como herederos del fallecido socio Fernando Talbot Borrero, conforme consta de la posesión efectiva proindiviso que se adjunta como habilitante; y, el señor **CARLOS JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ** con su cónyuge la señora **ANITA CECILIA GARATE**; y, como cesionarios **JUAN GUILLERMO; ANA GABRIELA Y MARIA ALEXANDRA TALBOT BORRERO.** **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La

compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Dr. Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el nueve de marzo de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número setenta y ocho ✓



el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. Mediante escritura pública celebrada el seis de diciembre de 2007, ante la Dra Liliana Montesinos

Muñoz Notaria Pública decimo primera del Cantón Cuenca, se procedió con la elevación del valor nominal de las participaciones sociales, el aumento de capital social y la reforma de Estatutos sociales de la compañía, debidamente inscrita el en registro mercantil del cantón Cuenca, resolución bajo el número 16, anotada en el repertorio Nro 246, de fecha 10 de enero de 2008. b) La Junta general universal extraordinaria de socios de la compañía DISTRIBUIDORA DE LACTEOS DEL SUR DILASUR CIA LTDA, en sesión celebrada el día siete de agosto de

dos mil doce, autorizó la transferencia de participaciones materia de este instrumento, conforme se desprende del acta que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este contrato. **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA: Con los antecedentes anotados, los comparecientes, señora MERCEDES CARIDAD LARRIVA GONZALEZ, en nombre y en representación del menor Daniel Fernando Talbot Larriva, como herederos del fallecido socio Fernando Talbot Borrero; y, el señor CARLOS JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ con su cónyuge la señora ANITA CECILIA GARATE, transfieren el total de participaciones que les corresponden en la compañía DISTRIBUIDORA DE LACTEOS DEL SUR DILASUR CIA LTDA, a los señores JUAN GUILLERMO;

ANA GABRIELA y MARIA ALEXANDRA TALBOT BORRERO, conforme consta del acta que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este contrato; en virtud de la cual, a los señores JUAN GUILLERMO, ANA GABRIELA Y MARIA ALEXANDRA TALBOT BORRERO, les corresponden la totalidad de participaciones de la compañía DISTRIBUIDORA DE LACTEOS DEL SUR DILASUR CIA LTDA es decir USD 1080 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUARTA PRECIO.- El precio por la transferencia de las participaciones materia de este contrato es el valor nominal de USD 1.00 cada una, UN MIL OCHENTA DOLARES USD 1080,00 en total, valor que la parte vendedora declara haberlo recibido de contado. QUINTA.- La señoras ANA GABRIELA y MARIA ALEXANDRA TALBOT BORRERO; y, el señor JUAN GUILLERMO TALBOT BORRERO, aceptan la transferencia de participaciones materia de este instrumento por ser hecha a su favor. La cuantía queda fijada. Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR MARIO A. VINTIMILLA A. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-**

Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y



ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

MERCEDES CARIDAD LARRIVA GONZALEZ
C.I. 0102637105

JUAN GUILLERMO TALBOT BORRERO
C.I. 010332722-2

ANA GABRIELA TALBOT BORRERO
C.I. 010392723-0

MARIA ALEXANDRA TALBOT BORRERO
C.I. 0103256251

CARLOS JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.I. 0107268607-

ANITA CECILIA GARATE
C.I. 010163625-6

Notario Público
R. Eduardo Palacios Muñoz
C.I. 010332722-2

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA DE LACTEOS DEL SUR DILASUR CIA LTDA CELEBRADA EL SIETE DE
AGOSTO DE 2012**



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 19h00, del siete de agosto de dos mil doce, en el local de la compañía ubicado en la calle Luis Moscoso y Carlos Arizaga, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen todos los socios de la compañía DISTRIBUIDORA DE LACTEOS DEL SUR DILASUR CIA LTDA, señora MONICA BORRERO VEGA DE TALBOT, en su calidad de Gerente; el señor JUAN GUILLERMO TALBOT BORRERO, en su calidad de Presidente; la señora MARIA ALEXANDRA TALBOT BORRERO propietaria de una participación de USD 1.00 dólar, la señora MERCEDES CARIDAD LARRIVA GONZALEZ, en nombre y en representación del menor Daniel Fernando Talbot Larriva, como herederos del fallecido socio Fernando Talbot Borrero, propietaria de una participación USD 1.00 dólar; y, el señor CARLOS JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, propietario de mil setenta y ocho participaciones de USD 1.00 dólar cada una. Una vez, que está presente, la totalidad del capital social de la compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, conforme lo determina su Estatuto Social, la Ley de Compañías y demás normas legales pertinentes, para tratar el siguiente orden del día:

1. Transferencia de participaciones de la Compañía.

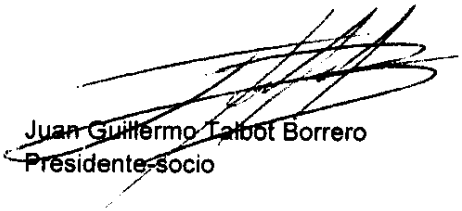
Los socios acuerdan por unanimidad, los puntos a tratarse en esta junta.

Pasa a dirigir la sesión el presidente de la compañía señor JUAN GUILLERMO TALBOT BORRERO y actúa como secretaria la señora Mónica Borrero Vega de Talbot.

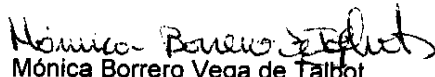
Se procede a tratar el único punto del día: 1.- **Transferencia de participaciones de la Compañía;** a continuación, toma la palabra la señora MERCEDES CARIDAD LARRIVA GONZALEZ, en nombre y en representación del menor Daniel Fernando Talbot Larriva, como herederos del fallecido socio Fernando Talbot Borrero, propietaria de una participación de USD 1.00 dólar, quien manifiesta que es su deseo transferir la única participación que tiene en la compañía a favor de la señora ANA GABRIELA TALBOT BORRERO; a continuación, toma la palabra el señor CARLOS JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ propietario de mil setenta y ocho participaciones de USD 1.00 dólar cada una, quien manifiesta que es su deseo transferir el total de participaciones que tiene en la compañía en la siguiente forma: a favor de ANA GABRIELA TALBOT BORRERO trescientas cincuenta y nueve participaciones de USD 1.00 dólar cada una; a favor de MARIA ALEXANDRA TALBOT BORRERO trescientas cincuenta y nueve participaciones de USD 1.00 dólar cada una; y, a favor de JUAN GUILLERMO TALBOT BORRERO trescientas sesenta participaciones de USD 1.00 dólar cada una. Luego de algunas consideraciones la junta por unanimidad, aprueba las transferencias de participaciones señaladas de tal forma que luego de concretadas, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera: MARIA ALEXANDRA TALBOT BORRERO 360 participaciones de USD 1.00 dólar cada una; ANA GABRIELA TALBOT BORRERO 360 participaciones de USD 1.00 dólar cada una; y, JUAN GUILLERMO TALBOT BORRERO 360 participaciones de USD 1.00 dólar cada una; es decir, la totalidad del capital social de la compañía USD 1080 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Al haberse concluido los puntos a tratarse, el Presidente solicita a los presentes, un receso para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión a las 20h30 del mismo día siete de agosto de dos mil doce, y estando presente la totalidad del capital social de la Compañía se da la lectura

al acta correspondiente y se aprueba en forma unánime el contenido de la misma. El Presidente declara concluida la Junta General Universal Extraordinaria de socios.



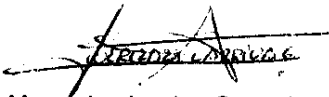
Juan Guillermo Talbot Borrero
Presidente-Socio



Mónica Borrero Vega de Talbot
Gerente- Secretaria



María Alexandra Talbot Borrero
Socia



Mercedes Larriva Gonzalez
Socia- por Herederos de Fernando Talbot



Carlos Jose Rodriguez Rodriguez
Socio

CENSADO



JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

1996

Nº 79

Fecha de Iniciación 23 de Enero 1996

Fecha de Resolución 23 de Enero 1996

Naturaleza Sumario

Materia Posesión efectiva de bienes hereditarios

← Actor Mercedes Caridad Larriva González

Demandado

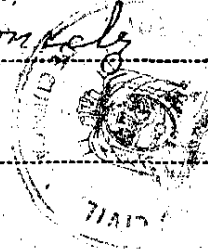
DEFENSORES

ACTOR Dr. Mauricio Larriva González

344

DEMANDADO Dr.

Otros





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE CUENCA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos

correspondiente a la inscripción de

nacido en
provincia de
nacionalidad
nacionalidad

del cantón , acta , consta

, cantón

, hij() de

; y de

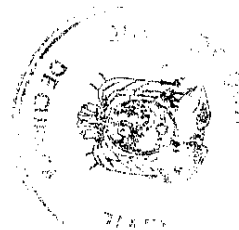
de 19

Cédula:

2979689



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



VALOR S/. 5.00

DIRECCION GENERAL
DE REGISTRO CIVIL

Nº 0205545

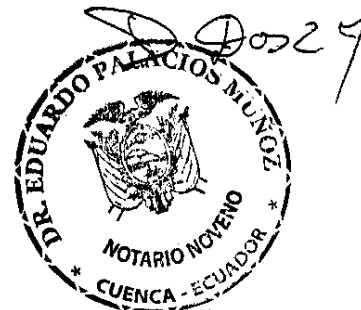
USUARIO

NOTA: Reclame este documento
con este comprobante

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE GIRON

PARTIDA DE DEFUNCION

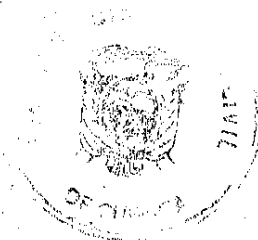


CERTIFICO: Que en el tomo 1º página 2 Acta 2 del registro de defunciones del Cantón Giron, correspondiente al año 1996, consta la inscripción de: CARLOS FERNANDO TALBOT BORRERO, de estado casado, ecuatoriano, hijo de Carlos Fernando Talbot Dueñas y de Carmen Patricia Borrero Olivas, fallecido el 6 de Enero de 1996, en Giron, provincia del - Azuay.

Giron, 15 de Enero de 1996

María Bravo de R.

JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE GIRON





Se declara por sentencia de Divorcio de Juez

de de 19...

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha de 19... cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de 19...

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDRACION

Tomo 2, P. 140, Acta 560

En Provincia de de mil novecientos veintea y dos

hoy día de Abril del matrimonio de: NOMBRES

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Carlos Fernando Talbot Borrero

nacido en el 1.º de Diciembre

19 69, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N.º 010205840-1, domiciliado en de estado anterior soltero, hijo de Carlos Fernando Talbot

y de Carmen Patricia Borrero

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mercedes Caridad Larriva González

nacida en Tulcan, el 4.º de Diciembre

19 67, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Secretaria B. Ling. de estado con Cédula N.º 0102063710-5, domiciliada en de estado con

rior soltera, hija de Rafael De la L. Larriva

y de María Teresa González Harris

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITA FECHA: 4 de Abril de 1972

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES

FIRMAS:

[Handwritten signatures and stamps]

Acta No. 92 Tomo 2. H. Des. Pag. 160 Acta 560

El Deyo.

Confirma el ... de la Ley de
Registro Civil.

que es la ...

P. L. L. d.

... y ...

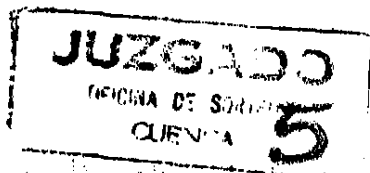
CSJ.

10 FNE 1900

Quince.

P





831-C. 44



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL

MERCEDES CARIDAD LARRIVA GONZALEZ, de 28 años de edad, viuda, dedicada a las labores del hogar, por mis derechos y en calidad de representante legal de mi hijo menor de edad de nombre DANIEL FERNANDO TALBOT LARRIVA, ante Ud. en debida forma comparezco y digo:

Con los documentos que adjunto demuestro que la compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente de mi fallecido esposo CARLOS FERNANDO TALBOT BORRERO y nuestro hijo único, el menor de edad DANIEL FERNANDO TALBOT LARRIVA, somos sus legítimos y únicos herederos; en tal virtud y amparada en lo que dispone la Ley, en trámite SUMARIO, pido que Usted Señor Juez que en sentencia me conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios o relictos del extinto, mi cónyuge, CARLOS FERNANDO TALBOT BORRERO, en forma pro-indivisa.

Dejo aclarada la calidad con la que comparezco y la representación legal que tengo de mi hijo menor de edad.

El causante que yo conozca no poseía bienes inmuebles y dentro de la sociedad conyugal formada hemos adquirido únicamente bienes muebles que son objeto de la sucesión, por lo que pido expresamente se me faculte la inscripción de la sentencia en el Registro Mercantil del cantón Cuenca de ser necesario.

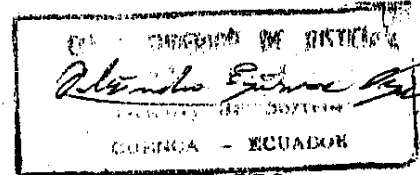
Acompaño como documentos habilitantes la partida de defunción del extinto, la partida de matrimonio y la partida de nacimiento de nuestro hijo menor de edad. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Notificaciones que me correspondían las recibí en la casilla judicial 344 y autorizo al doctor Mauricio Larriva González para que en mi nombre y con solo su firma presente cuanto escrito sea necesario en esta causa. Con copia.

Respectuosamente,

[Firma]

[Firma]
DR. MAURICIO LARRIVA GONZALEZ
Matriculad de: Azuay No 808

OFICINA DD SORTEOS: Presentado en Cuenca, veintey tres de Enero de mil novecientos noventa y seis a las diez horas, original, - una copia, una partida de matrimonio, una partida de nacimiento y una hoja.-CERTIFICO.-



prp.

OFICINA DE SORTEOS

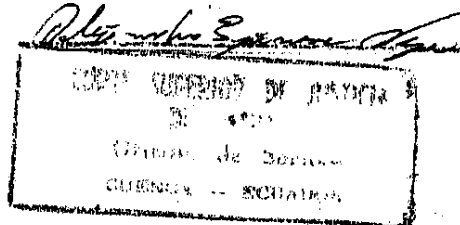
RAZON SORTEADA ESTA CAUSA CORRESPONDIO AL JUEZ

Quinto de la Barra

CERTIFICATA

CUENCA. DE 23 JAN 1996

EL SECRETARIO



Recibido hoy 23 Enero 1996, con documentación en tres folios y una copia certificada.

[Signature]

Cuenca, 23 de enero de 1996; las 15h09.-

VISTOS: Comparece la señora Mercedes Caridad Larriva González, por sus propios derechos y como representante legal de su hijo menor de edad Daniel Fernando Tálbol Larriva. demandando en juicio sumario, se le conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios, dejados por su fallecido cónyuge señor Carlos Fernando Tálbol Borrero, en forma proindivisa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 685 del C. de P. Civil. Para resolver se considera: PRIMERO.- Que el procedimiento es válido, por no haber omitido solemnidad sustancial alguna en su tramitación. SEGUNDO.- Con la documentación presentada la accionante justifica: a) el fallecimiento de Carlos Fernando Tálbol Borrero; y, b) su calidad

de cónyuge sobreviviente y representante legal del menor Daniel fernando Tálbot Larriva. Es decir ha justificado los requisitos previstos por la norma jurídica antes indicada, siendo necesario otra prueba. Por lo expuesto, el suscrito Juez Quinto de lo Civil del Azuay, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", acepta la demanda y concede a Mercedes Caridad Larriva González, por sus propios derechos y como representante legal del menor Daniel Fernando Tálbot Larriva, la posesión efectiva proindiviso de los bienes hereditarios dejados por Carlos Fernando Tálbot Borrero, ordenando la inscripción de esta sentencia en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, por cuanto manifiesta no existir bienes inmuebles. Ejecutoriado este fallo, confírase las copias necesarias para su ejecución. Notifíquese.



En Cuenca, a veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y seis, a las quince horas, notifiqué con el contenido de la providencia anterior y por boleta, a Mercedes Larriva González en la casilla judicial No. 344. Certifico.-

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010325625-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
TALBOT BORRERO MARIA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

FAUSTO JOSE CORNEJO M





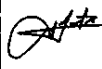
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE

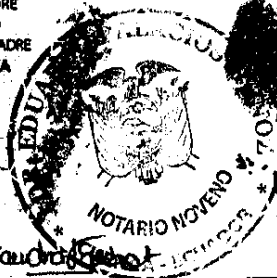
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TALBOT JAIME GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BORRERO MONICA ARMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-04

DIRECTOR GENERAL 

PRIMA DEL CEDULADO 

NOTARIO NOVENO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0018 **0103256251**
NÚMERO **CÉDULA**

TALBOT BORRERO MARIA ALEXANDRA

AZUAY **CUENCA**
PROVINCIA **CANTÓN**
YANUNCAY **PARROQUIA**

ZONA

P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010283710-E**

LARRIVA GONZALEZ MERCEDES CARIDAD

CARCHI/TULCAN/TULCAN

04 DICIEMBRE 1967

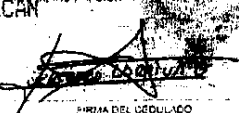
FECHA DE NACIMIENTO 04/12/1967

SEXO F

CARCHI/TULCAN

TULCAN **1968**

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** **V3882V/EEE**

NACIONALIDAD ECUATORIANA **MARCELO T. FALACIOS JARAMILLO**

ESTADO CIVIL SOLTERO **SECRETARIA BILINGUE**

INSTRUCCIÓN PRIMARIA **PROF. OCUP.**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE RAPHEL DE FILIO LARRIVA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE MARIA TERESA GONZALEZ HARRIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 05/11/2000

FECHA DE CADUCIDAD 05/11/2011

FORIAA No. REN 0074572

Azy

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0014 **0102837105**
NÚMERO **CÉDULA**

LARRIVA GONZALEZ MERCEDES CARIDAD

AZUAY **CUENCA**
PROVINCIA **CANTÓN**
SUCRE **PARROQUIA**

ZONA

P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARATE ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-09

V333311222

00014480


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ ANGEL SERAFIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-05-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-07

V333XV2222

00058722


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA NOTARIAN
APELLIDOS Y NOMBRES
GARATE ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-09
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS JOSE
RODRIGUEZ R

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No 010126840-7
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZUAY
2009-05-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-05-01
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANITA CECILIA
GARATE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULOS

CEDULA DE CIUDADANIA No 010352723-0

TALBOT BORRERO ANA GABRIELA
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 08 MARZO 1984
 REG CIVIL 003- 0315 01115 F
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1984

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2333V4222
 CASADO JUAN F VEGA RIVADENEIRA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JAI ME GUILLERMO TALBOT
 MONICA ARMELIA BORRERO
 CUENCA 16/01/2007
 16/01/2019
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS No 0487008
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

374-0018
 NUMERO

0103527230
 CEDULA

TALBOT BORRERO ANA GABRIELA

AZUAY
 PROVINCIA
 YANUNCAY
 PARROQUIA

CUENCA
 CANTON

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES



CIUDADANIA
TALBOT BORRERO JUAN GUILLERMO
AZUAY CUENCA
25 AGOSTO 1987
034 20034 H
CUENCA 1987

[Handwritten signature]



IDENTIFICACION

51000.7122

CASADO REGA CALDERON FAME
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JATME GUILLERMO TALBOT
MONICA ARNELTA BORRERO
CUENCA 01/07/2011
11707 1000

2878086



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

010352722 2 215 0017

TALBOT BORRERO JUAN GUILLERMO

AZUAY CUENCA

YANUNCAY

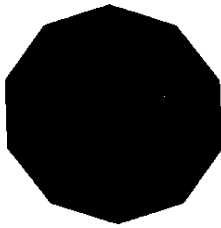
SANCION Multa 26.40 CostRep 6 Tot.USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY 00023

2414390 25/10/2011 8:47:11

2414390

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

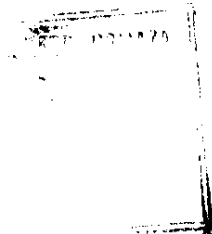



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que, al margen del original de la Escritura de Constitución de
Compañía **DISTRIBUIDORA DE LÁCTEOS DEL SUR DILASUR CIA. LTDA**, de
fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, anoté que se ha operado
la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Agosto 23 del 2012.

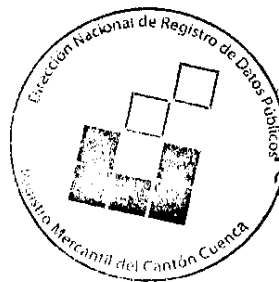

EI NOTARIO.



Po.

Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **DISTRIBUIDORA DE LACTEOS DEL SUR DILASUR CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **78** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.- **CUENCA, TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**



[Handwritten signature]

Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.13.145**

Cuenca, 5 de marzo de 2013

T. No. 1555

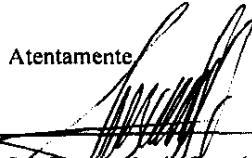
Señor doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Novena del cantón Cuenca, el 9 de agosto de 2012, comparecen los socios de la compañía "**DISTRIBUIDORA DE LACTEOS DEL SUR (DILASUR) CIA. LTDA.**", Mercedes Caridad Larriva González, en su calidad de representante de los herederos y ~~derechohabientes~~ de Carlos Fernando Tálbot Borrero; representando al menor Daniel Fernando Tálbot Larriva; y el señor Carlos José Rodríguez Rodríguez y su cónyuge, en calidad de CEDENTES; y, en calidad de cesionarios JUAN GUILLERMO, ANA GABRIELA; y, MARÍA ALEXANDRA TÁLBOT BORRERO, quienes, en cumplimiento de todos los requerimientos legales proceden a ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: María Caridad Larriva González, en representación de su hijo menor Daniel Fernando Tálbot Larriva transfiere 1 participación de un dólar en favor de ANA GABRIELA TÁLBOT BORRERO; y, el señor Carlos José Rodríguez Rodríguez y su cónyuge transfiere la totalidad de sus participaciones (1078) de la siguiente forma: 359 a favor de ANA GABRIELA TALBOT BORRERO; 359 a favor de MARÍA ALEXANDRA TÁLBOT BORRERO; y, 360 a favor de JUAN GUILLERMO TALBOT BORRERO, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades debe proceder con su registro.

Es necesario que se acerque a conversar con el suscrito.

Atentamente



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

CESION DE PARTICIPACIONES

Cuenca, 04 de septiembre de 2012.

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **DISTRIBUIDORA DE LACTEOS DEL SUR DILASUR CIA LTDA** con expediente Nro. 31287, comunico que el día 03 de septiembre de 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Herederos Talbot Borrero

C.C. o RUC: 0102053401

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 1.00

Valor de cada participación: USD 1.00

Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Carlos José

Apellidos: Rodríguez Rodríguez

C.C. o RUC: 0101268407

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 359

Valor de cada participación: USD 1.00

Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Carlos José

Apellidos: Rodríguez Rodríguez

C.C. o RUC: 0101268407

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 359

Valor de cada participación: USD 1.00

Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Carlos José

Apellidos: Rodríguez Rodríguez

C.C. o RUC: 0101268407

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 360

Valor de cada participación: USD 1.00

Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Ana Gabriela

Apellidos: Talbot Borrero

C.C. o RUC: 0103527230

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 1.00

Valor de cada participación: USD 1.00

Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Ana Gabriela;

Apellidos: Talbot Borrero

C.C. o RUC: 0103527230

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 359

Valor de cada participación: USD 1.00

Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: María Alexandra;

Apellidos: Talbot Borrero

C.C. o RUC: 0103256251

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 359

Valor de cada participación: USD 1.00

Tipo de Inversión: Nacional

Nombres: Juan Guillermo;

Apellidos: Talbot Borrero

C.C. o RUC: 0103527222

Nacionalidad: Ecuatoriana

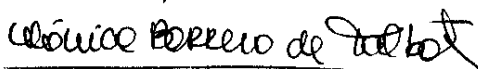
Número de Participaciones: 360

Valor de cada participación: USD 1.00

Tipo de Inversión: Nacional

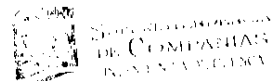
Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



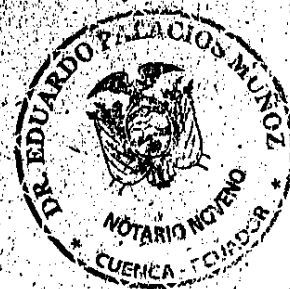
Monica Borrero Vega

Gerente 0992816056/2820843 Ext.102



03 de Septiembre 2012

CENUSAS



JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

1996

Nº 79

Fecha de Iniciación 23 de Enero 1996

Fecha de Resolución 23 de Enero 1996

Naturaleza Sumario

Materia Posesión efectiva de bienes hereditarios

Actor Mercedes Caridad Larriva González

Demandado

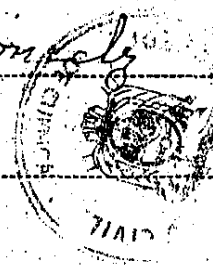
DEFENSORES

ACTOR Dr. Mauricio Larriva González

344

DEMANDADO Dr.

Otros





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE CUEENCA

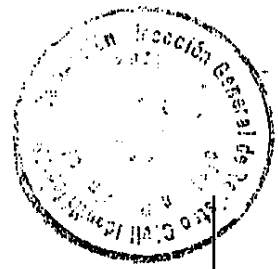
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos
correspondiente a la inscripción de
nacido en provincia de
nacionalidad
nacionalidad
del cantón
acta
consta

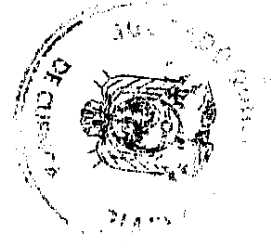
CUEENCA, de 19

Cédula:

2979689



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



VALOR S/. 5.00

DIRECCION GENERAL
DE REGISTRO CIVIL

Nº 0205545

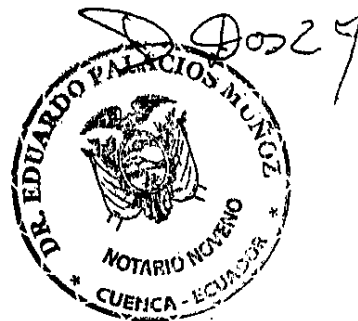
USUARIO

NOTA: Reclame este documento
con este comprobante

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE GIRON

PARTIDA DE DEFUNCION

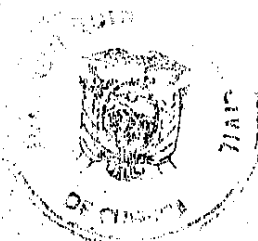
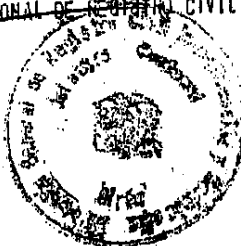


CERTIFICO: Que en el tomo 1º página 2 Acta 2 del registro de defunciones del Cantón Giron, correspondiente al año 1996, consta la inscripción de: CARLOS FERNANDO TALBOT BORRERO, de estado casado, ecuatoriano, hijo de Carlos Fernando Talbot Dueñas y de Carmen Patricia Borrero Olives, fallecido el 6 de Enero de 1996, en Giron, provincia del - Azuay.

Giron, 15 de Enero de 1996

Maria Bravo de R.

JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE GIRON





Disposición por sentencia de Divorcio de Juez

cuya copia
de 19

de

f.)

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva.

de 19...

f.)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva.

de 19...

f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 8 P. 560
Acta 560

En Cuenca

Provincia de

hoy día

de mil novecientos noventa y dos

El que suscribe Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Carlos Fernando Talbot Romero

nacido en Cuenca el 1 de Diciembre

19 67 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante

con Cédula N° 012205840-1 domiciliado en Cuenca

anterior soltero hijo de Carlos Fernando Talbot

y de Carmen Patricia Romero

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Mercedes Caridad Lamiya Gonzalez

nacida en Tulcan el 11 de Diciembre

19 67 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Secretaria B. Laguc

con Cédula N° 01263710-5, domiciliada en Cuenca

rior soltera hija de Rafael Delfino Lamiya

y de Maria Teresa Gonzalez Harris

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 4 de Abril de 1972

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES

FIRMAS:

[Handwritten signatures and stamps]



Libro No. 92 Tomo 2. E. D. N. 16042560

11 D. N. 16042560

Confirma el contenido del libro de la Ley de Registro Civil.

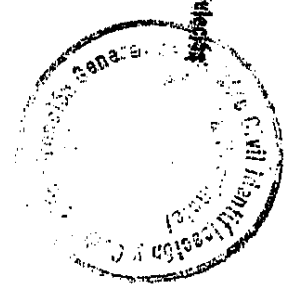
que es fiel copia.

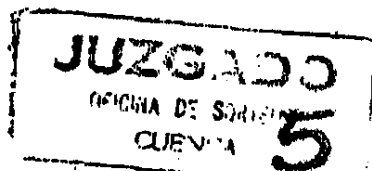
Alfaro J. J.

10 FNE 1958

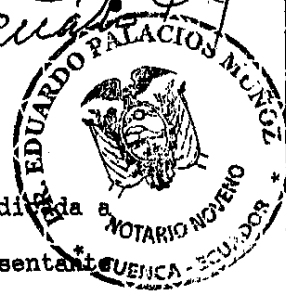
10 FNE 1958

P





831-C-44



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL

MERCEDES CARIDAD LARRIVA GONZALEZ, de 28 años de edad, viuda, dedicada a las labores del hogar, por mis derechos y en calidad de representante legal de mi hijo menor de edad de nombre DANIEL FERNANDO TALBOT LARRIVA, ante Ud. en debida forma comparezco y digo:

Con los documentos que adjunto demuestro que la compareciente en calidad de cónyuge sobreviviente de mi fallecido esposo CARLOS FERNANDO TALBOT BORRERO y nuestro hijo único, el menor de edad DANIEL FERNANDO TALBOT LARRIVA, somos sus legítimos y únicos herederos; en tal virtud y amparada en lo que dispone la Ley, en trámite SUMARIO, pido que Usted Señor Juez que en sentencia me conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios o relictos del extinto, mi cónyuge, CARLOS FERNANDO TALBOT BORRERO, en forma pro-indivisa.

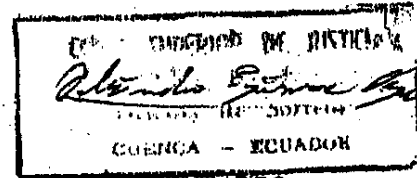
Dejo aclarada la calidad con la que comparezco y la representación legal que tengo de mi hijo menor de edad.

El causante que yo conozca no poseía bienes inmuebles y dentro la la sociedad conyugal formada hemos adquirido únicamente bienes muebles que son objeto de la sucesión, por lo que pido expresamente se me faculte la inscripción de la sentencia en el Registro Mercantil del cantón Cuenca de ser necesario.

Acompaño como documentos habilitantes la partida de defunción del extinto, la partida de matrimonio y la partida de nacimiento de nuestro hijo menor de edad. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial 344 y autorizo al doctor Mauricio Larriva González para que en mi nombre y con mi sola su firma presente cuanto escrito sea necesario en esta causa. Con copia.

Respectuosamente, *Mauricio Larriva González*
DR. MAURICIO LARRIVA GONZALEZ
Matricul. de Abog. N° 806

OFICINA DD SORTEOS: Presentado en Cuenca, veintey tres de Enero de mil novecientos noventa y seis a las diez horas, original, - una copia, una partida de matrimonio, una partida de nacimiento y una hoja.-CERTIFICO.-



prp.

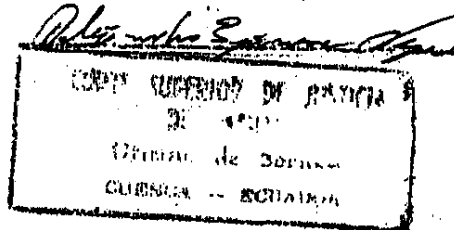
OFICINA DE SORTEOS

RAZON SORTEADA ESTA CAUSA CORRESPONDIC AL JUEZ

Quinto de la Cruz

CUENCA. DE 23 JAN 1996

EL SECRETARIO



Recibido hoy 23 Enero 1996, con documentación en tres folios y una copia certificada.

[Signature]

Cuenca, 23 de enero de 1996; las 15h09.-

VISTOS: Comparece la señora Mercedes Caridad Larriva González, por sus propios derechos y como representante legal de su hijo menor de edad Daniel Fernando Tálbot Larriva. demandando en juicio sumario, se le conceda la posesión efectiva de los bienes hereditarios, dejados por su fallecido cónyuge señor Carlos Fernando Tálbot Borrero, en forma proindivisa, de conformidad con lo dispuesto por el art. 885 del C. de P. Civil. Para resolver se considera: PRIMERO.- Que el procedimiento es válido, por no haber omitido solemnidad sustancial alguna en su tramitación. SEGUNDO.- Con la documentación presentada la accionante justifica: a) el fallecimiento de Carlos Fernando Tálbot Borrero; y, b) su calidad

de cónyuge sobreviviente y representante legal del menor Daniel fernando Tálbot Larriva. Es decir ha justificado los requisitos previstos por la norma jurídica antes indicada, siendo necesario otra prueba. Por lo expuesto, el suscrito Juez Quinto de lo Civil del Azuay, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", acepta la demanda y concede a Mercedes Caridad Larriva González, por sus propios derechos y como representante legal del menor Daniel Fernando Tálbot Larriva, la posesión efectiva proindiviso de los bienes hereditarios dejados por Carlos Fernando Tálbot Borrero, ordenando la inscripción de esta sentencia en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, por cuanto manifiesta no existir bienes inmuebles. Ejecutoriado este fallo, confírase las copias necesarias para su ejecución. Notifíquese.



En Cuenca, a veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y seis, a las quince horas, notifiqué con el contenido de la providencia anterior y por boleta, a Mercedes Larriva González en la casilla judicial No. 344. Certifico.-

[Handwritten signature]

